



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/243116/2016

Número de resolución: SF/UE/170/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 243116

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 3 de noviembre de 2016.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 12 de octubre de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el **C. JORGE GONZALEZ MARTINEZ** y registrada con el folio número **243116**, consistente en lo siguiente: "1.- solicito información acerca de todos los créditos fiscales pendientes de cobrar y los que haya realizado el cobro, del año 2010 a la fecha, con motivo de las multas impuestas por la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, así como el importe y nombre de los municipios que pagaron dichas multas, porque conceptos de multa realizaron el pago, y para que fueron utilizados o destinados dichos recursos recaudados por esta secretaría. Así mismo solicito me proporcionen el número de créditos fiscales que están pendientes de cobro y porque monto de autoridades diversas a la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, tanto federales como estatales." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **243116**.

Que por lo dispuesto en los artículos 4 fracción V y 38 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, compete a la Dirección de Ingresos adscrita a esta Secretaría, conocer acerca de la información requerida por la solicitante.

Que esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/UE/247/2016 remitió a la Dirección de Ingresos los cuestionamientos solicitados, y dicha Dirección remitió mediante oficio SF/DI/2068/2016 la información que se da a conocer en la presente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 12 de octubre de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el **C. JORGE GONZALEZ MARTINEZ** registrada con el folio número **243116**, informando al solicitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo siguiente:

A efectos de mantener organizada los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Handwritten signature and initials in blue ink.